



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 281.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 14 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 44/2023 del 4 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la primera secretaria Diana Prantte Segovia, Jefa de la Comisión de Comercio del Mercosur de la Dirección de Integración Económica, para participar de la CXCIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), que se llevará a cabo el 26 y 27 de abril de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia Pro Témpace de Argentina convocó a una reunión presencial a los Estados Parte a fin de analizar la evaluación de los instrumentos de la política comercial común, incluida en la agenda, por lo que es necesaria la asistencia de representantes del Estado paraguayo para la defensa de los intereses nacionales.

Que la Comisión de Comercio sección nacional del Mercosur se reúne de manera mensual, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargándose de velar por la correcta aplicación de la política comercial del bloque.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la primera secretaria **Diana Prantte Segovia**, con cédula de identidad civil número 2.821.454, Jefa de la Comisión de Comercio del Mercosur de la Dirección de Integración Económica, para participar de la CXCIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), que se realizará el 26 y 27 de abril de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____